

SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL.-

Expediente No. _____

María Teresa Egas Valencia, abogada, en libre ejercicio profesional, a usted respetuosamente digo:

En mi calidad de abogada autorizada del señor Carlos Sánchez Aguilar, representante de la compañía actualmente denominada **ANGLO ECUATORIANA DE GUAYAQUIL C.A.**, toda vez que han sido cumplidos los puntos ordenados por usted en su Resolución No. 7696, de fecha 30 de diciembre de 2004, adjunto encontrará para su archivo y control, un testimonio notarial auténtico de la escritura pública que contiene la Fusión por Absorción que hizo **Anglo Ecuatoriana de Guayaquil C. Ltda.** de la compañía **Tecnicentro Anglo Ecuatoriana de Guayaquil C. Ltda.**; Aumento de Capital Social; Transformación de la compañía Absorbente **Anglo Ecuatoriana de Guayaquil C. Ltda.** en una compañía con el carácter de anónima; Fijación de Capital Autorizado, y Reforma Integral del Estatuto Social.

Es legal,


Ab. María Teresa Egas Valencia
Registro No. 10.622 C.A.G.



CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE HACE EL SEÑOR CARLOS SÁNCHEZ AGUILAR, POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTA DE LA COMPAÑÍA TECNICENTRO ANGLO ECUATORIANA C. LTDA. A FAVOR DE LA COMPAÑÍA INVERSIONES OMANI C.A.....

CUANTÍA: USD \$ 101,932.88.....

25/0ct/02

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los **VEINTICINCO** días del mes de **OCTUBRE** del año **DOS MIL CUATRO**, ante mí, Abogado **MARIO BAQUERIZO GONZÁLEZ**, Notario Titular **VIGÉSIMO TERCERO** del Cantón Guayaquil, comparecen las siguientes personas: a) Por una parte, el señor Carlos Sánchez Aguilar, quien declara ser ecuatoriano, de estado civil divorciado, ejecutivo, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General de la compañía **Tecnicentro Anglo Ecuatoriana C. Ltda.**, según consta de la copia de su nombramiento, que se agrega a la presente escritura pública en calidad de documento habilitante; b) El señor Carlos Sánchez Aguilar, cuyos generales de ley fueron expresados anteriormente, por los derechos que representa en su calidad de Gerente de la compañía **Inversiones Omani C.A.** El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, capaz de obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta escritura pública de **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES** sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta una Minuta del tenor literal siguiente:

Ab. Mario Baquerizo González
Notario Vigésimo Tercero del Cantón

SEÑOR NOTARIO: Sírvase autorizar en el registro de escrituras públicas a su cargo una en la cual conste la Cesión de Participaciones Sociales al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA: OTORGANTES.-** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura por una parte el señor Carlos Sánchez Aguilar, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General de la compañía Tecnicentro Anglo Ecuatoriana C. Ltda., en calidad de CEDENTE; y, por otra parte, la compañía Inversiones Omani C.A., debidamente representada por su Gerente, el señor Carlos Sánchez Aguilar, en calidad de CESIONARIA.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) Por escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Guayaquil, Doctor Jorge Jara Grau, el veintisiete de mayo de mil novecientos sesenta y seis, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el día tres de junio del mismo año, se constituyó la compañía de Responsabilidad Limitada denominada Anglo Ecuatoriana de Guayaquil C. Ltda., con un capital social de cien mil sucres. B) Posterior a su constitución, se han efectuado varios Aumentos de capital y Reformas del Estatuto Social, los mismos que constan de las siguientes escrituras públicas: b.uno) Aumento de capital y reforma de estatuto social, mediante escritura pública autorizada por el Notario Segundo del cantón Guayaquil el día veintisiete de marzo de mil novecientos sesenta y nueve, inscrita en el Registro Mercantil de este cantón el día seis de mayo del mismo año. b.dos) Aumento de capital y Reforma del estatuto social, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón Guayaquil el día veintisiete de octubre de mil novecientos setenta y uno, inscrita en el Registro Mercantil de este cantón el día dos de diciembre del mismo año. b.tres) Aumento de capital y Reforma del estatuto social, mediante escritura pública autorizada por el Notario Quinto del cantón Guayaquil el día veintisiete



mayo de mil novecientos setenta y seis, inscrita en el Registro Mercantil de este cantón el día treinta y uno de agosto del mismo año. **b.cuatro**) Aumento de capital y reforma del estatuto social mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto de Guayaquil el día diecinueve de octubre de mil novecientos noventa y dos, inscrita en el Registro Mercantil de este cantón el día veintitrés de junio de mil novecientos noventa y tres. **b.cinco**) Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social mediante escritura pública autorizada por el Notario Quinto de Guayaquil el día dieciocho de octubre de dos mil dos, inscrita en el Registro Mercantil de este cantón el día veintiséis de diciembre del mismo año. **b.seis**) Aumento de capital y Reforma del Estatuto Social mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo tercero de cantón Guayaquil el día veintiocho de agosto de dos mil tres, inscrita en el Registro Mercantil de este cantón el día treinta de diciembre de dos mil tres. **b.siete**) Aumento de capital y Reforma del Estatuto Social mediante escritura pública autorizada por la Notario Vigésimo sexta del cantón Guayaquil el día trece de julio de dos mil cuatro, inscrita en el Registro Mercantil de este cantón el día veintiséis de agosto de dos mil cuatro. C) De la totalidad del capital social de la compañía, que asciende a la suma de DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS DIECISIETE 52/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en cinco millones seiscientos sesenta y dos mil novecientos treinta y ocho participaciones sociales de cuatro centavos de dólar estadounidense cada una, dos millones quinientos cuarenta y ocho mil trescientos veintidós participaciones sociales son de propiedad de la compañía Tecnicentro Anglo Ecuatoriana C. Ltda. D) La Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía Anglo Ecuatoriana de Guayaquil C. Ltda., que se llevó a cabo el día veintiuno de octubre del

Ab. Mario Baquerizo González
Notario Vigésimo Tercero del Cantón

2548 222
presente año según consta de la copia del Acta de Junta General de Socios que se acompaña, y en la cual consta que todos los socios que representan la totalidad del capital social, han dado su consentimiento para que la compañía Tecnicentro Anglo Ecuatoriana C. Ltda. ceda a favor de la compañía Inversiones Omani C.A., las dos millones quinientos cuarenta y ocho mil trescientos veintidós participaciones de su propiedad, las cuales representan la totalidad de las participaciones sociales que la Cedente posee en el capital social de Anglo Ecuatoriana de Guayaquil C. Ltda. **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES.**- Con los antecedentes expuestos, y en virtud de la autorización concedida por la Junta General de Socios de Anglo Ecuatoriana de Guayaquil C. Ltda., según consta de la copia certificada del acta que se incorpora al presente instrumento, la compañía Tecnicentro Anglo Ecuatoriana C. Ltda., por intermedio de su representante legal, declara que cede y transfiere mediante este instrumento por sus valores nominales, la totalidad de las participaciones sociales que posee en el capital social de Anglo Ecuatoriana de Guayaquil C. Ltda. a favor de la compañía Inversiones Omani C.A., esto es las dos millones quinientos cuarenta y ocho mil trescientos veintidós participaciones numeradas contenidas en los CERTIFICADOS DE APORTACIÓN números VEINTINUEVE, TREINTA Y DOS y TREINTA Y CINCO, las mismas que están numeradas de siguiente forma: de la ciento cuatro mil trescientos veintitrés a la doscientos mil ciento veintiocho inclusive; de la ochocientos noventa y un mil dos a la un millón quinientos trece mil setecientos cuarenta y cinco inclusive; de la un millón seiscientos noventa y siete mil trescientos seis a la dos millones cuatrocientos cincuenta y un mil doscientos cincuenta y tres inclusive; y, de la tres millones cuatrocientos quince mil seiscientos



sesenta y dos a la cuatro millones cuatrocientos noventa y cuatrocientos ochenta y cinco inclusive, de un valor nominal de cuatro centavos de dólar estadounidense cada una. En virtud de esta cesión la compañía Inversiones Omani C.A. pasa a ser propietaria única y exclusiva de las antedichas participaciones sociales en las cantidades expresadas; y consecuentemente, Tecnicentro Anglo Ecuatoriana C. Ltda. pierde la calidad de socia de Anglo Ecuatoriana de Guayaquil C. Ltda.

CUARTA: ACEPTACION.- El señor Carlos Sánchez Aguilar, en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía Inversiones Omani C.A. acepta la presente cesión de participaciones sociales hecha a su favor por convenir a los legítimos intereses de su representada.

QUINTA: PRECIO.- El precio de la totalidad de las participaciones cedidas en virtud de este instrumento es de ciento un mil novecientos treinta y dos 88/100 dólares estadounidenses (USD \$ 101,932.88) que la Cedente declara haber recibido por parte del Cesionario sin tener que efectuar algún reclamo en lo posterior, ya que el precio se encuentra pagado en su totalidad. Por su parte la Cesionaria manifiesta que ha recibido ya por parte del Cedente los certificados de aportación que contienen las participaciones cedidas por lo que tampoco tiene nada que reclamar en este sentido en lo posterior. El Cedente declara además que como consecuencia de la transferencia de las participaciones en cuestión cede también a favor del cesionario cualquier derecho que le corresponde o pudiera corresponderle al Cedente por su anterior calidad, inclusive todo tipo de dividendo declarado en el pasado y que no hubiere percibido o retirado, o que por las utilidades en curso se declare con posteridad.

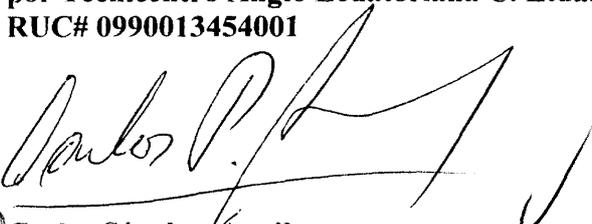
SEXTA: ENTREGA, ANULACIÓN Y EMISIÓN DE CERTIFICADOS DE APORTACION.- La Cedente entrega a la Cesionaria en este acto los certificados de aportación que posee para que

Ab. Mario Baquerizo González
Notario Vigésimo Tercero del Ecuador

OK

se proceda a su anulación y posterior expedición de nuevos certificados a favor de Inversiones Omani C.A. que contengan la totalidad de las participaciones transferidas. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura. Firmado) abogada María Teresa Egas Valencia, Registro número diez mil seiscientos veintidós, Colegio de Abogados del Guayas. HASTA AQUÍ LA MINUTA.- El compareciente aprueba el contenido de la minuta inserta, la misma que queda elevada a escritura pública para que surta los efectos legales correspondientes.- Quedan agregados a mi registro, formando parte integrante de esta escritura, los documentos que legitiman el presente acto cuyos tenores se agregarán en cada uno de los testimonios que de ésta se dieren. Leída que fue íntegramente por mí, el Notario al otorgante, éste la aprueba, se afirma y ratifica en todas sus partes y para constancia firman en unidad de acto conmigo el Notario, de todo lo cual DOY FE.-

por Tecnicentro Anglo Ecuatoriana C. Ltda.,
RUC# 0990013454001



Carlos Sánchez Aguilar
C.C.# 090235751-6
C.V.#

por Inversiones Omani C.A.,
RUC# 0990138826001

Guayaquil, julio 5 de 2002 ✓



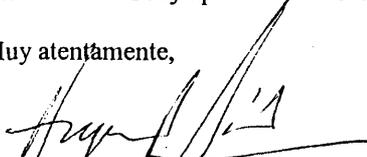
Sr. D.
Carlos Polibio Sánchez Aguilar ✓
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúpleme manifestarle que la Junta General Ordinaria de Socios de la Compañía TECNICENTRO ANGLO ECUATORIANA C. LTDA., en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted como Gerente General de la Compañía, por el periodo de cinco años, con las facultades fijadas en los Estatutos Sociales, entre las que figura la de representar legalmente a la Compañía, en el campo judicial y extrajudicial, sin necesidad del concurso de otro funcionario.

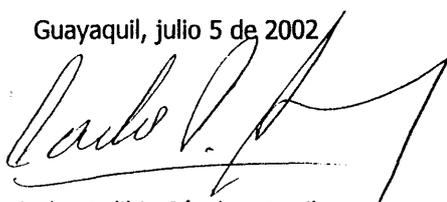
Los Estatutos Sociales vigentes de la Compañía constan de la escritura pública otorgada ante el Notario Quinto de Guayaquil, el 21 de septiembre de 1972, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 24 de octubre del mismo año.

Muy atentamente,


Ángel Sánchez Arosemena
Presidente de la Junta

RAZON: Acepto el cargo de Gerente General de la Compañía TECNICENTRO ANGLO ECUATORIANA C. LTDA., para el cual he sido reelegido, según el nombramiento que antecede.

Guayaquil, julio 5 de 2002


Carlos Polibio Sánchez Aguilar

Ab. Mario Baquerizo González
Notario Vigésimo Tercero del Cantón

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **TECNICENTRO ANGLO ECUATORIANA C.LTDA.**, a favor de **CARLOS POLIBIO SANCHEZ AGUILAR**; de fojas **129.536 a 129.538**, Registro Mercantil número **19.790**, Repertorio número **30.408.-** Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, ocho de Octubre del dos mil dos.-

Zoila Cedeno Cellan
AB. ZOILA CEDENO CELLAN
Registradora Mercantil- Encargada
Cantón Guayaquil

ORDEN: 31921
LEGAL: PATRICIA MURILLO
AMANUENSE-COMPUTO: MERCY CAICEDO
DEPURADOR: MARIANELLA ALVARADO
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR:

leg.





**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
ANGLO ECUATORIANA DE GUAYAQUIL C. LTDA., CELEBRADA EL 21 DE
OCTUBRE DE 2004.**

En la ciudad de Guayaquil, a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil cuatro, a las once horas, en las oficinas situadas en el primer piso del edificio situado en la avenida 9 de octubre 1717 y José Mascote, se reúne la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía ANGLO ECUATORIANA DE GUAYAQUIL C. LTDA., con la asistencia de la totalidad del capital social de la misma, representado por las personas cuyos nombres constan en la lista de socios que son: **Carlos P. Sánchez Aguilar**, por sus propios derechos, propietario de 339,777 participaciones; la compañía **Tecnicentro Anglo Ecuatoriana C. Ltda.**, representada por su Gerente General, señor Carlos P. Sánchez Aguilar, propietaria de 2,548,322 participaciones; y la compañía **Inversiones Omani C.A.**, por intermedio de su Gerente señor Carlos P. Sánchez Aguilar, propietaria de 2,774,839 participaciones. Todas las participaciones son de un valor nominal de cuatro centavos de dólar estadounidense cada una, se encuentran pagadas en su totalidad y dan derecho a voto en las deliberaciones.

Actúan como Presidente y Secretario de la Junta General de Socios, los señores Juan Carlos Sánchez Arosemena y Carlos P. Sánchez Aguilar, Presidente y Gerente General de la compañía, respectivamente.

El Secretario expresa que como consecuencia de la lista de socios asistentes que ha formulado, queda constatado que se encuentra presente todo el capital social de la compañía, el mismo que es de doscientos veintiséis mil quinientos diecisiete dólares con cincuenta y dos centavos, en virtud de lo cual éstos deciden por unanimidad constituirse en Junta General de Socios, dejando expresa constancia que para la celebración de esta Junta, renuncian a la forma de convocatoria establecida en el Estatuto Social, para cuya constancia y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, suscribirán la presente acta.

Comprobado el quórum legal, el Presidente declara legalmente instalada la Junta General y los asistentes por unanimidad aceptan la celebración de la Junta para tratar sobre el único punto del orden del día que es:

Ab. Mario Baquerizo González
Notario Vigésimo Tercero del Cantón

1) Autorizar la cesión de participaciones sociales que desean hacer la socia compañía ~~Tecnicentro Anglo Ecuatoriana C. Ltda.~~ a favor de la compañía Inversiones Omani C.A.

El Presidente pide a los socios que se pase a tratar sobre el único punto del orden del día que dice:

1) AUTORIZAR LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE DESEA HACER LA COMPAÑÍA TECNICENTRO ANGLO ECUATORIANA C. LTDA.

El Presidente expresa a la Junta que la compañía ~~Tecnicentro Anglo Ecuatoriana C. Ltda.~~, por intermedio de su representante legal, propietaria de 2,548,322 participaciones del capital social de la compañía, ha manifestado su voluntad de transferir la totalidad de las participaciones que posee a favor de la compañía INVERSIONES OMANI C.A.

Las participaciones objeto de esta cesión se encuentran pagadas en su totalidad, y, como para la transferencia que ha resuelto hacer se requiere la autorización unánime de los socios de la compañía como lo exigen los Estatutos Sociales y la Ley sobre la materia, pone a consideración de la junta este particular, a fin de que ellos resuelvan lo que fuere conveniente.

Acto seguido la sala entra a deliberar sobre el planteamiento expuesto y por unanimidad de votos resuelven: "Autorizar a la socia ~~Tecnicentro Anglo Ecuatoriana C. Ltda.~~ para que pueda transferir la totalidad sus participaciones sociales en la compañía ~~ANGLO ECUATORIANA DE GUAYAQUIL C. LTDA.~~ a favor de la compañía INVERSIONES OMANI C.A."

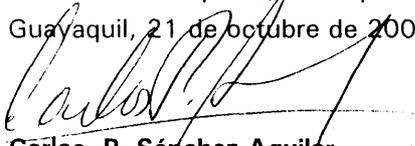
La Sala resuelve así mismo en forma unánime autorizar al Gerente General para que otorgue la certificación que exige la Ley de Compañías, para la legalización de la presente cesión de participaciones sociales, la misma que deberá constar en escritura pública, y en consecuencia ordena se confiera una copia de la presente acta para dichos fines, debiendo llenarse los demás requisitos legales.

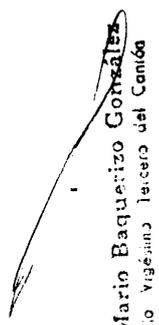
No habiendo otro asunto que tratar, se concede un momento de receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual se reinstala la Junta con los asistentes iniciales y se da lectura al acta, la misma que es aprobada en forma



unánime y sin modificaciones, con lo cual se declara concluida la sesión a las once horas cincuenta minutos y para constancia y fe de lo actuado, los socios asistentes firman la presente acta en unión del secretario que certifica. F) Juan Carlos Sánchez Arosemena, Presidente de la Junta. F) Carlos P. Sánchez Aguilar, Secretario de la Junta. F) Carlos P. Sánchez Aguilar, SOCIO. F) p. Tecnico Anglo Ecuatoriana C. Ltda., Carlos P. Sánchez Aguilar, SOCIA. F) p. Inversiones Omani C.A., Carlos P. Sánchez Aguilar, SOCIA.

CERTIFICO: Que la copia que antecede es igual a su original, la cual reposa en los libros de la compañía, a los que me remito en caso necesario.- Lo certifico.-
Guayaquil, 21 de octubre de 2004.


Carlos P. Sánchez Aguilar
Secretario de la Junta


Ab. Mario Baquerizo González
Notario Vigésimo Tercero del Cantón

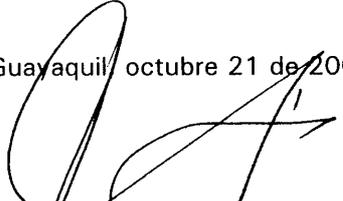


**LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
Anglo Ecuatoriana de Guayaquil C. Ltda., CELEBRADA EL 21 DE OCTUBRE DE
2004.**

Mediante el presente documento procedo a formar la Lista de Asistentes a la Junta General de Socios de la Compañía Anglo Ecuatoriana de Guayaquil C. Ltda., convenida el día de hoy, de conformidad con lo establecido en el Estatuto Social de esta compañía, con la concurrencia de las siguientes personas:

- 1) **Carlos P. Sánchez Aguilar**, por sus propios derechos, propietario de 339,777 participaciones iguales e indivisibles de cuatro centavos de dólar estadounidense cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a 339,777 votos.
- 2) **Tecnicentro Anglo Ecuatoriana C. Ltda.**, por intermedio de su Gerente General, señor Carlos P. Sánchez Aguilar, propietaria de 2,548,322 participaciones iguales e indivisibles de cuatro centavos de dólar estadounidense cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a 2,548,322 votos.
- 3) **Inversiones Omani C.A.**, por intermedio de su Gerente, señor Carlos P. Sánchez Aguilar, propietaria de 2,774,839 participaciones iguales e indivisibles de cuatro centavos de dólar estadounidense cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a 2,774,839 votos.

Guayaquil, octubre 21 de 2004.


Juan Carlos Sánchez Arosemena
Presidente de la Junta


Carlos P. Sánchez Aguilar
Secretario de la Junta

Ab. Mario Baquerizo González
Notario Público Tercero del Cantón



Guayaquil, marzo 20 de 2003 ✓

Señor
Carlos Polibio Sánchez Aguilar ✓
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Inversiones Omani C.A., domiciliada en Guayaquil, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo Gerente de la Compañía por el período de tres años y con las facultades fijadas en los Estatutos Sociales, entre las que figuran las de representar legal, judicial y extrajudicialmente a la Compañía, sin necesidad del concurso de otro funcionario.

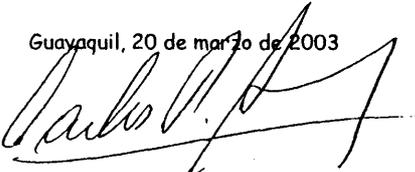
Los Estatutos vigentes de la Compañía constan en la Escritura Pública que autorizó el Notario Segundo de Guayaquil el 1 de febrero de 1.971, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 17 de febrero de 1.971.

Muy atentamente,


Angel Sánchez Arosemena ✓
Presidente - Presidente de la Junta

RAZÓN: Acepto el cargo de Gerente de la Compañía Inversiones Omani C.A. para el cual he sido reelegido, según el nombramiento que antecede.

Guayaquil, 20 de marzo de 2003


Carlos Sánchez Aguilar

Ab. Mario Baquerizo González
Notario Vigésimo Tercero del Cantón

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de GERENTE de INVERSIONES OMANI C.A., a favor de CARLOS POLIBIO SANCHEZ AGUILAR, de fojas 84.567 a 84.569, Número 12.585 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 18.926 del Repertorio.- Quedando incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, quince de Julio del dos mil tres.-



**AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA**



ORDEN: 60724
LEGAL: MONICA ALCIVAR
AMANUENSE: MERCY CAICEDO
COMPUTO: MERCY CAICEDO
DEPURADOR: MARIANELLA ALVARADO
RAZON: MARGARITA CASTRO
REVISADO POR: 



CERTIFICACIÓN

Certifico por medio de la presente en mi calidad de Gerente General de la compañía Anglo Ecuatoriana de Guayaquil C. Ltda., que en sesión de Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el día veintiuno de octubre de dos mil cuatro, de conformidad con lo establecido en artículo 113 de la Ley de Compañías, con el consentimiento unánime de todos los socios que forman el capital social de la compañía Anglo Ecuatoriana de Guayaquil C. Ltda., se ha obtenido la autorización para que la compañía Tecnicentro Anglo Ecuatoriana C. Ltda. ceda a favor de la compañía INVERSIONES OMANI C.A. las dos millones quinientas cuarenta y ocho mil trescientos veintidós participaciones de cuatro centavos de dólar estadounidense cada una, que representan la totalidad de las participaciones que la compañía Tecnicentro Anglo Ecuatoriana C. Ltda. posea en el capital social de la compañía Anglo Ecuatoriana de Guayaquil C. Ltda.

Tanto Cedente como la Cesionaria son de nacionalidad ecuatoriana.

Guayaquil, 21 de octubre de 2004

Carlos P. Sánchez Aguilar
Gerente General
Anglo Ecuatoriana de Guayaquil C. Ltda.

Ab. Mario Baquerizo González
Notario Vigésimo Tercero del Cantón



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y CEDULACION



CIUDADANIA No. 090235751-6

SANCHEZ AGUILAR CARLOS POLIVIO

EL ORO/ZARUMA/ZARUMA

12 AGOSTO 1936

001 01 09476 M

EL ORO/ZARUMA

ZARUMA

ZARUMA

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA*****

E37431122

CASADO

CECILIA AROSEMENA

ESTADO CIVIL

EJECUTIVO

SUPERIOR

ANGEL SANCHEZ

ROSA AGUILAR

GUAYAQUIL

11/03/2004

11/03/2015

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No.

0698576

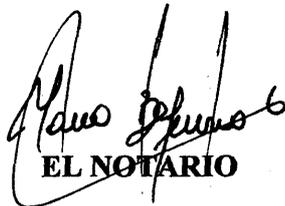
1975



Ab. Mario Baquerizo González
Notario Vigésimo Tercero del Cantón

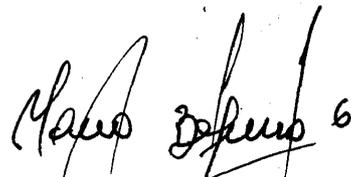


Carlos Sánchez Aguilar
C.C.# 090235751-6
C.V.#



EL NOTARIO

Se otorgó ante mi, en fé de ello
confiero este PRIMER
Testimonio, que rubricó, firmó
y selló en esta Ciudad de
Guayaquil, el 25 OCT. 2004



Ab. Mario Baquerizo González
Notario Vigésimo Tercero del Cantón



**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**



1.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, queda inscrita la Cesión de Participaciones que contiene la presente escritura pública, mediante la cual la **Compañía TECNICENTRO ANGLO ECUATORIANA C. LTDA.** por medio de su Representante Legal el Sr. **CARLOS P. SANCHEZ AGUILAR** en calidad de Gerente General, cede y transfiere (2.548,322) dos millones quinientas cuarenta y ocho mil trescientos veinte y dos participaciones de cuatro centavos de dólar cada una de ellas a favor de la **Compañía INVERSIONES OMANI C.A.**; que posee dentro del capital social de la compañía **ANGLO ECUATORIANA DE GUAYAQUIL CIA. LTDA.**, de fojas 140.927 a 140.948, número 22.199 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 35.454 del Repertorio.- 2.- Se tomó nota de la Cesión de Participaciones a fojas 2.360, 13.646, 18.077, 19.620, 162.304, 154.921 y 100.635 del Registro Mercantil de 1.966, 1.971, 1.976, 1.993, 2.002, 2.003 y 2.004 en su orden, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil seis de Diciembre del dos mil cuatro.-

Ab. Zoila Cedeno Cellan
**AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA**



ORDEN: 135824
LEGAL: PATRICIA MURILLO
AMANUENSE: SARA CARRIEL
COMPUTO: SARA CARRIEL
ANOTACION/RAZON: OFIR. NAZARENO
REVISADO POR:
sp

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor cobrado por este trabajo
\$: 309.03